

# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Número 7

Miércoles, 30 de abril de 1980

## SUMARIO

### DISPOSICIONES ESTATALES

- Orden de 7 de marzo de 1980, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se resuelve parcialmente el concurso convocado por Orden de 13 de febrero de 1979 para la concesión de beneficios en la gran área de expansión industrial de Andalucía. ... .. 29  
(Publicada en el "B.O.E." núm. 79, de 1 de abril de 1980.)

### JUNTA DE ANDALUCIA

#### CONSEJERIA DE INTERIOR

- Orden de 20 de marzo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, del Ayuntamiento de Níjar (Almería) ... .. 31
- Orden de 20 de marzo de 1980, por la que se autoriza el Reglamento para adjudicación de becas a funcionarios, hijos, nietos o hermanos de funcionarios de carrera, interinos o personal laboral del Ayuntamiento de Córdoba... .. 31
- Orden de 20 de marzo de 1980, por la que se autoriza la permuta de un solar propiedad del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba), sito en la Avda. de Miguel Cosano, por otro propiedad de la Cooperativa de Viviendas "Nuestra Señora del Carmen", sito en la prolongación de la calle Alonso de Aguilar ... .. 32

- Orden de 20 de marzo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza Reguladora del Servicio de Asistencia Benéfico-Sanitaria de Castro del Río (Córdoba) ... .. 32
- Orden de 20 de marzo de 1980, por la que se autorizan las Ordenanzas Municipales de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén)... .. 32
- Orden de 20 de marzo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros del Ayuntamiento de Granada... .. 33
- Orden de 26 de marzo de 1980, por la que se autoriza la permuta de un terreno propiedad del matrimonio D. Luis Botía Botía y D.ª Encarnación Botía Botía, por otro propiedad del Ayuntamiento de Orce (Granada) ... .. 33
- Orden de 27 de marzo de 1980, por la que se autoriza la enajenación de las parcelas inutilizables y sobrantes de la vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Jimena (Jaén), que solicitan los vecinos D. Tomás Latorre Muñoz, D. Luis Ruiz Cárdenas y D. Martín García Fernández ... .. 33
- Orden de 11 de abril de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza Especial reguladora de la Circulación de vehículos de tracción mecánica con cilindrada inferior a 50 cc., confeccionada por el Ayuntamiento de Málaga ... .. 34
- Orden de 11 de abril de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal para el Servicio Urbano e Interurbano de Transportes en Automóviles Ligeros, del Ayuntamiento de Málaga ... .. 34

Orden de 7 de marzo de 1980, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se resuelve parcialmente el tercer concurso convocado por Orden de 13 de febrero de 1979 para la concesión de beneficios en la gran área de expansión industrial de Andalucía.

(Publicada en el "B.O.E." núm. 79, de 1 de abril de 1980.)

Ilmos. Sres.: La Orden de este Ministerio de 13 de febrero de 1979 convocó concurso para la concesión de beneficios a los proyectos relativos a actividades económicas y sociales que se instalasen en la gran área de expansión industrial de Andalucía.

La base tercera de dicha Orden establece un plazo para la admisión de solicitudes que finaliza el 26 de mayo de 1980, por lo que procede que las peticiones cuya documentación ha sido completada por los interesados e informadas por los Ministerios competentes, en cada caso, sean resueltas por el procedimiento que establece el Real Decreto 1.118/

1977, de 20 de mayo, regulador del régimen de la gran área de expansión industrial de Andalucía.

Los beneficios que se conceden figuran en el anexo 1 de esta Orden, expresando cada una de las categorías: A, B, C y D, la extensión y cuantía de los mismos; en el anexo 2, se relacionan las Empresas titulares de los proyectos aprobados, con la indicación del porcentaje de subvención que se concede, y en el anexo 3 se relacionan las Empresas presentadas a concursos anteriores, cuya calificación se ha revisado a petición de los interesados y previo informe de los Ministerios competentes.

Una vez cumplidos todos los trámites preceptivos, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha seleccionado las peticiones informadas con arreglo a los criterios señalados en la convocatoria y a los aspectos económicos y sociales de la inversión prevista.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de marzo de 1980, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas al tercer concurso convocado por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 13 de febrero de 1979, para la concesión de beneficios en la gran área de expansión industrial de Andalucía, que se relacionan en el anexo 2 de esta Orden.

2. Los beneficios contenidos en la base primera de la Orden citada se conceden en la cuantía y con la extensión que expresa el cuadro del anexo 1 en sus diferentes categorías.

El disfrute de la reducción de los Derechos Arancelarios, Impuestos de Compensación de Gravámenes Interiores e Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación cuando no se fabriquen en España se contará con carácter general, desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente Orden y, en su caso, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de marzo de 1976, y tendrá como fecha límite el 1 de enero de 1983.

3. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalen en la notificación individual.

Art. 2.º La calificación asignada a las Empresas que se relacionan en el anexo 3, por Ordenes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1 de diciembre de 1977 y 4 de abril de 1979 y 29 de diciembre, respectivamente, se modifica de la forma que allí se refleja, permaneciendo inalterados el resto de beneficios y las condiciones que se derivan de los concursos a que se presentaron.

Art. 3.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta resolución tendrán una duración

de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1965.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2.854/1964, de 11 de septiembre, quedando sustituido su artículo 7.º por las normas de valoración expropiatoria del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, sin perjuicio de la aplicación de su disposición transitoria cuarta.

Art. 4.º La Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo notificará a las Empresas por conducto de las Delegaciones Provinciales de la Gerencia de la gran área de expansión industrial de Andalucía las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos establecidos en el apartado XII del Decreto 2.909/1971, de 25 de noviembre.

Art. 5.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al correspondiente crédito cifrado en la Sección 17.ª, "Obras Públicas y Urbanismo", concepto 08.751, del vigente presupuesto.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 7 de marzo de 1980.

SANCHO ROF

Ilmos. Sres. Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y Director general de Ordenación Territorial y Urbanismo.

#### ANEXO 1

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Expropiación forzosa ... ..	Sí	Sí	Sí	Sí
2. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido aprobado por Decreto 1.018/1967, de 6 de abril ... ..	95 %	50 %	50 %	No
3. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave las importaciones de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España, conforme el artículo 35, número 3, del Reglamento del Impuesto ... ..	95 %	50 %	50 %	No
4. Reducción hasta el 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España ... ..	95 %	50 %	25 %	No
5. Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación ... ..	Sí	Sí	Sí	Sí
6. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales...	Sí	Sí	No	No
7. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación ... ..	Sí	Sí	Sí	Sí

#### ANEXO 2

Núm. de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
<i>Provincia de Cádiz</i>			
CA/37 (AA)	Fernando A. de Terry, S. A. ... ..	Puerto de Santa María... ..	A (sin subvención)
CA/40 (AA)	Antonio Moreno Dávila ... ..	Puerto Real ... ..	A (20 por 100 de subvención)
CA/47 (AA)	Confecciones Enríquez, S.A. (a constituir)	Jerez de la Frontera... ..	A (20 por 100 de subvención)
CA/52 (AA)	Tres Sietes, S. A. ... ..	Jerez de la Frontera... ..	B (sin subvención)
CA/54 (AA)	Nueva California, S. A. ... ..	Chipiona ... ..	A (20 por 100 de subvención)
CA/55 (AA)	Puerta de Europa, S. A. ... ..	Algeciras ... ..	A (15 por 100 de subvención)
CA/56 (AA)	Vidrieras Palma, S. A. ... ..	Puerto de Santa María ... ..	A (10 por 100 de subvención) *

Núm. de expediente	Empresa	Localización	Beneficios
<i>Provincia de Córdoba</i>			
CO/123 (AA)	Sociedad de Transformación Moliniflor ...	Fuente Palmera ...	A (20 por 100 de subvención) *
CO/124 (AA)	Manuel Sillero García ...	Fernán Núñez ...	B (10 por 100 de subvención)
CO/125 (AA)	Hermanos Cuenca Ramírez, S. L. ...	Cabra ...	B (5 por 100 de subvención)
CO/126 (AA)	Antonio Benito Rodríguez ...	Córdoba ...	B (sin subvención)
<i>Provincia de Huelva</i>			
H/119 (AA)	Antonio Bermúdez Chinchón ...	Huelva ...	B (sin subvención)
H/122 (AA)	Higinio Espina Mateos ...	Bollullos Par del Condado ...	A (15 por 100 de subvención)
<i>Provincia de Jaén</i>			
J/1 (AA)	Salgado y Cía., S. A. ...	Vilches ...	A (5 por 100 de subvención)
J/2 (AA)	Ibersa, S. A. (a constituir) ...	La Carolina ...	A (20 por 100 de subvención) *
J/3 (AA)	Gramasa (a constituir) ...	Martos ...	A (20 por 100 de subvención)
J/4 (AA)	Industrias Molina Prieto, S. L. ...	Jaén ...	A (10 por 100 de subvención) *
J/5 (AA)	Hijos de Andrés Molina, S. A. ...	Jaén ...	A (10 por 100 de subvención) *
J/7 (AA)	Industrias Aras, S. A. ...	Jaén ...	B (sin subvención)
J/8 (AA)	Industrias Jaén, S. A. (INJASA) ...	Martos ...	B (15 por 100 de subvención)
<i>Provincia de Málaga</i>			
MA/71 (AA)	Cooperativa del Campo y de la Ganadería Andaluza núm. 18.417 ...	Archidona ...	A (15 por 100 de subvención) *
MA/73 (AA)	Sociedad Agraria de Transformación de Cártama núm. 18.377 (SATGAMA) ...	Cártama ...	A (15 por 100 de subvención) *
<i>Provincia de Sevilla</i>			
SE/115 (AA)	Reyenvas, S. A. ...	Alcalá de Guadaira ...	B (10 por 100 de subvención) *
SE/116 (AA)	Técnica Andaluza de Equipamientos, S.A. (TANDE, S. A.) ...	Sevilla ...	B (5 por 100 de subvención)
SE/117 (AA)	Antonio Clavijo, S. A. (a constituir) ...	Sevilla ...	B (10 por 100 de subvención)
SE/118 (AA)	Juan Pedro Lombardo Serrano y otro ...	Castilleja del Campo ...	B (sin subvención)
SE/119 (AA)	Triturados Sevilla, S. A. (a constituir) ...	Utrera ...	B (5 por 100 de subvención)
SE/120 (AA)	Productos Moto, S. A. ...	Sevilla ...	A (10 por 100 de subvención)
SE/121 (AA)	Salvados y Cereales, S. A. ...	Dos Hermanas ...	A (10 por 100 de subvención)
SE/122 (AA)	Cereales Humanes, S. A. ...	Alcalá de Guadaira ...	A (5 por 100 de subvención)
SE/129 (AA)	Grupo Sindical de Colonización número 1.434 (S A T) Centrales Lecheras de Sevilla y Huelva ...	Sevilla ...	A (10 por 100 de subvención)
SE/130 (AA)	Gillete Española, S. A. ...	Alcalá de Guadaira ...	B (15 por 100 de subvención)

(\*) Con las condiciones especiales que se fijan en la resolución individual.

### ANEXO 3

Núm. de expediente	Empresa	Calificación anterior	Calificación que se propone
8/120	José Pérez Avila (PERAVIL) ...	B, sin subvención ...	B
MA/26	Rafael Medina Martín ...	B (5 por 100 de subvención) ...	A (10 por 100 de subvención)
MA/64	Sobrinos de Félix Sáenz, S. A. ...	C ...	B
IA/56	Laboratorios Andalucía Farmacéutica, S.A. (LAFSA) ...	A, sin subvención ...	A (5 por 100 de subvención)

*Orden de 20 de marzo de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, del Ayuntamiento de Nijar (Almería).*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/1979, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Almería, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar la Ordenanza Municipal de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, del Ayuntamiento de Nijar (Almería), aprobada por el Pleno de la Corporación

en sesión del día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Nijar (Almería).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 20 de marzo de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR  
Consejero de Interior

*Orden de 20 de marzo de 1980, por la que se autoriza el Reglamento para adjudicación de becas a funcionarios, hijos, nietos o hermanos de funcionarios de carrera, interinos o personal laboral del Ayuntamiento de Córdoba.*

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la